

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

BANDO MUNICIPAL RELATIVO A SOLARES, PARCELAS E INMUEBLES DESHABITADOS Y/O ABANDONADOS.

La Alcaldesa Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Marchena

Hace saber:

Ante la situación en que se encuentran gran cantidad de solares y casas deshabitadas en nuestra localidad, llenos de escombros, hierbas y residuos, y siendo competencia de este municipio, entre otras, las de medio ambiente urbano y protección de la salubridad pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Construcción y Conservación de los Cerramientos y Vallas y de la Limpieza de Solares, Parcelas y Terrenos Urbanos y el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,con la llegada de la época estival y a fin de evitar problemas molestos e insalubres, insectos, roedores, así como el riesgo de incendios, se requiere a los propietarios que procedan a la limpieza de los solares y la adecuación de las casas deshabitadas en el plazo de un mes desde la publicación del presente Bando.

La limpieza concluirá dejando el lugar sin residuos amontonados, debiendo eliminarse cualquier tipo de matorral, escombro y materias orgánicas, procediendo, si fuera necesario, a la desratización y desinfección de los solares y casas deshabitadas.

Ante el incumplimiento de esta obligación por parte de los propietarios, y como consecuencia de plan de inspección que se lleve a cabo, a partir del mes de plazo concedido, se incoará expediente sancionador, tal como recoge el artículo 17 de la citada Ordenanza, que implicará la imposición de sanciones de hasta 750 euros, además de la posibilidad de que el Ayuntamiento realice las operaciones de limpieza, repercutiendo a los particulares el gasto correspondiente por vía ejecutiva, en virtud del principio de ejecución subsidiaria.

En Marchena, en la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. María del Mar Romero Aguilar.

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-532 1010 FAX: 95-532 1011

Código Seguro De Verificación:	Mcuyf4VTfQV8kTDlwlhuUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	28/05/2020 12:52:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mcuyf4VTfQV8kTDlwlhuUg==		

